

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA**

SALA CIVIL - FAMILIA

Bogotá D.C., julio doce de dos mil veintitrés.

Proceso : Expropiación.
Radicación : 25754310300202200077-01

Atendiendo a la información suministrada por la apoderada judicial de la entidad demandante, indicando que los honorarios señalados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la elaboración de la experticia decretada de oficio, fueron debidamente pagados a la entidad y que el evaluador designado, desde el pasado 14 de junio de 2023 visitó el predio y realizó la inspección ocular, necesario se hace:

REQUERIR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, para que, en el menor tiempo posible, remita a esta Corporación y con destino al proceso de la referencia, el informe técnico encomendado, avalúo de la franja de terreno del predio de propiedad de los señores Moreno Hernández, ubicado en la vereda Guasimal municipio de Granada.

Por secretaría ofíciase en los anteriores términos y con las previsiones legales.

Notifíquese,

JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado

Firmado Por:
Juan Manuel Dumez Arias
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d75eb4adff42bb1c25e9929d71c9730b0a3c13f46641c004ca7013a1e84eb9de**

Documento generado en 12/07/2023 09:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>